



PLAN DE ACTUACIÓN

ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013 - 2016

1. QUIENES SOMOS

Mina, Aigües de Terrassa SA basa su actividad en el servicio y distribución de agua Potable a la población de Terrassa y pequeños municipios del área de influencia, en el tratamiento, potabilización y abastamiento de agua en alta des de su planta de Abrera, así como en los servicios de operaciones de laboratorio medioambiental (acreditado por ENCAC, según UNE en ISO/IEC 17025), relacionadas con el análisis de aguas para consumo, residuales, controles microbiológicos... entre otros, para los servicios propios y de clientes externos. Nuestro sistema de gestión para toda nuestra actividad está certificado por ISO 9001 i 14001 y la empresa dispone del sello de Excelencia Europea EFQM con el nivel de 400 puntos des de octubre de 2012, siendo la primera empresa del sector dentro del estado español, en conseguirlo.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN 2013 – 2016

Los objetivos del presente Plan de Actuación para colaborar en el fomento del empleo joven, corresponden a:

- Promover y complementar la formación de jóvenes universitarios, facilitando la adquisición de experiencia profesional a través de prácticas tuteladas por mentores internos con experiencia dilatada en cada uno de los campos del conocimiento.
- Facilitar mediante los programa de colaboración la adquisición de experiencia profesional en un marco real, fomentando una mayor preparación técnica y una integración más rápida al mercado laboral de los jóvenes
- Implicación de la empresa en la formación de los jóvenes.
- Formación práctica de los jóvenes, en su área de interés.
- Desarrollo de las competencias profesionales de los jóvenes que participan en el Programa.
- Creación de cantera de jóvenes talentos.
- Fomentar la incorporación de los jóvenes acogidos en prácticas, cuando se produzcan vacantes con su perfil.

3. PLAN DE ACTUACIÓN EN Mina, Aigües de Terrassa SA

En **Mina, Aigües de Terrassa SA** hemos definido una serie de actuaciones para mejorar la educación y la formación, favoreciendo la futura incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mediante el fomento de las prácticas en la empresa durante los últimos años de estudio. Para ello se proponen como líneas de actuación:

- 3.1. Línea de actuación 1: Programa de Prácticas** remuneradas, para estudiantes Universitarios, mediante la firma de convenios de colaboración con universidades y escuelas de negocios.
- 3.2. Línea de actuación 2: Programa de Prácticas** para estudiantes de **Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional**, mediante la firma de convenios de colaboración

con centro de formación reglada del ámbito geográfico de actuación de **Mina, Aigües de Terrassa SA**

En ambos Programas, **Mina, Aigües de Terrassa SA** ofrece a los jóvenes estudiantes tener su primer contacto con el mundo laboral, mediante la realización de prácticas profesionales en cualquiera de las áreas y departamento de la empresa, facilitando la incorporación a una empresa comprometida con el desarrollo de sus profesionales y su entorno social.

La fórmula empleada para estas incorporaciones se realizará, bajo el paraguas de la formalización de Convenio en Prácticas entre el Centro de Formación (Universidad, Colegio Oficial, Escuela de Formación Profesional...) y **Mina, Aigües de Terrassa SA**

Los jóvenes que se incorporen bajo esta modalidad, serán tutelados por un profesional de la empresa y tendrán la posibilidad de poner en práctica, los conocimientos y formación adquirida durante su formación académica (aptitudes) y desarrollar sus habilidades y competencias profesionales (actitudes).

Las prácticas se realizarán en los diferentes centros de trabajo que la empresa tiene en la provincia de Barcelona y la duración de las mismas, irá directamente ligada a lo definido en cada uno de los Convenios de Prácticas y anexos de colaboración, suscritos entre la Empresa y los Centros de Formación.

En **Mina, Aigües de Terrassa SA**, actualmente cooperamos de forma activa con diferentes Instituciones Educativas, mediante convenios de prácticas o con la participación conjunta en proyectos de I+D+i, entre otras podemos mencionar las siguientes:

- Universitat Ramon Llul- Insitut Químic de Sarrià
- Universitat Politècnica de Catalunya
- Universitat Autònoma de Barcelona
- Universitat de Barcelona

4. RECURSOS DE LOS PROGRAMAS

4.1. PROGRAMA ACOGIMIENTO DE JOVENES ESTUDIANTES

La previsión de los Recursos Propios a aplicar en los Programas son:

- Inversión aproximada: 1.381,83 €/mes, para jóvenes universitarios, y 826 €/mes para alumnos de ciclos formativos de FP. Los costes han sido estimados, entre otros de los siguientes: salario medio jefe departamento x meses de beca, coste de infraestructuras, medios y materiales como ordenador, e inversión en los procesos de selección y reclutamiento y formación interna y externa.
 - Estructura del Equipo que participa en el desarrollo del Programa:
 - 1 Tutor/a del Centro Formativo.
 - Por parte de **Mina, Aigües de Terrassa SA**: 1 Tutor/a (Jefe/a de Departamento ó Responsable) y 1 Técnico/a del área en la que realice las prácticas.

- 1 Técnico/a de RRHH de la empresa.
- Impartición de formación específica en materia de PRL, cultura de empresa (políticas y procedimientos), y aplicaciones informáticas de carácter técnico/profesional propias de la empresa, así como otras formaciones relacionadas directamente con el sector de la agua y medio ambiente.
- Infraestructuras: Se pondrá a disposición de la persona que se incorpore, todos los medios materiales necesarios para el desarrollo de su actividad, en función del área en el que esté.

5. BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS

5.1. PROGRAMA ACOGIMIENTO DE JOVENES ESTUDIANTES

Se prevé que cada año se incorporen un mínimo de 2 estudiantes universitarios, y 2 de ciclos formativos de Formación Profesional, por curso escolar.

6. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO DE JOVENES ESTUDIANTES

La períodos de colaboración y calendarios de prácticas de las alumnas/os universitarios vendrá determinado por los periodos de prácticas curriculares establecidos en cada una de la facultades/máster de procedencia de los estudiantes o bien por la disponibilidad de los mismos, siendo el período mínimo de dos y el máximo de doce meses.

El número mínimo de horas diaria de la beca será de tres y máximo de seis, según disponibilidad de los alumnas/os, para compaginar los períodos de prácticas con las clases lectivas.

Para los alumnos procedentes de Ciclos Superiores de FP, los períodos y número de horas serán los establecidos en los diferentes planes de estudios, actualmente marzo y octubre.

El programa de acogida se desarrolla conforme al procedimiento interno aprobado.